

SELMEN ARANA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO

NEGADO
22.1x2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la ley 5° de 1992, modificado por el artículo 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República mi impedimento para participar en la discusión, votación y aprobación del **Proyecto de ley N° 068 de 2025 Senado: “Por medio del cual se modifican los artículos 164, 250° y 251 de la Ley 1437 de 2011 – LEY MARUJA VIERA”**; toda vez, que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad indicados por la ley que actualmente cuentan con pensión ya reconocida.

Cordialmente,

SELMEN DAVID ARANA CANO

Senador de la República

7.1x.2026

3-12-00

10-10-00

Bogotá D.C., 1º de septiembre de 2026

H. S.

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO

Presidente

Senado de la República

NEGADO
22. IX. 2026

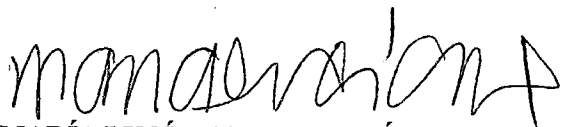
Asunto: Declaración de impedimento – Proyecto de Ley 68 de 2025 Senado, “*por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011 - Ley Maruja Vieira*”.

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 183.1 de la Constitución Política y los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me dirijo a esta Corporación para manifestar mi impedimento respecto al Proyecto de Ley de la referencia. Ello, por cuanto, dispongo de una familiar con condición de pensionada, siendo el tema de las pensiones, el objeto de este Proyecto de Ley.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a la Plenaria aceptar la presente manifestación y apartarme de la discusión y votación del trámite.

Atentamente,



MARÍA LUCÍA VILLALBA GÓMEZ

Senadora de la República – Partido Nuevo Liberalismo



7. IX. 2026